



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Programa Uno más Uno

Con el objeto de fomentar la prevención y disminución de la violencia contra las mujeres y promover la igualdad de género en los 217 municipios del Estado de Puebla dentro del rubro que le compete a la Secretaría de Planeación y Finanzas, se buscó un esquema de impacto en materia de ejecución de proyectos de infraestructura para la población a través del Programa Uno Más Uno, por lo cual se modificaron sus Reglas de Operación, agregando un apartado que promueve y fomenta las buenas prácticas de no discriminación, igualdad de oportunidades y equidad de género en la sociedad poblana.

Objetivo. - Impactar a través de la ejecución de proyectos de infraestructura con perspectiva igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres que habitan en los 217 municipios del Estado de Puebla.

Lineamientos. – A través del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Uno Más Uno, publicado con fecha de 03 de abril de 2019, se estableció lo siguiente:

“ 1. Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto definir los criterios y el proceso para la aplicación, ejercicio, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos que el Gobierno del Estado de Puebla, entregará a los Ayuntamientos para la ejecución de Proyectos en materia de inversión pública.

2. Los recursos que el Gobierno del Estado de Puebla entregue a los Ayuntamientos en el marco del Programa Uno Más Uno, deberán ser ejercidos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, perspectiva de género y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

7. Los recursos del Programa se destinarán a los Municipios del Estado de Puebla que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas y se distribuirán de manera proporcional, tomando en consideración el número de habitantes, así como los indicadores de pobreza extrema, salvaguardando los derechos humanos de las mujeres, a fin de promover la política estatal y municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

12. Los Ayuntamientos podrán acceder a los recursos del Programa, cuando cumplan con lo siguiente:

... h) Incorporar en los Proyectos criterios con perspectiva de género, con el propósito de instrumentar la política estatal y municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.”

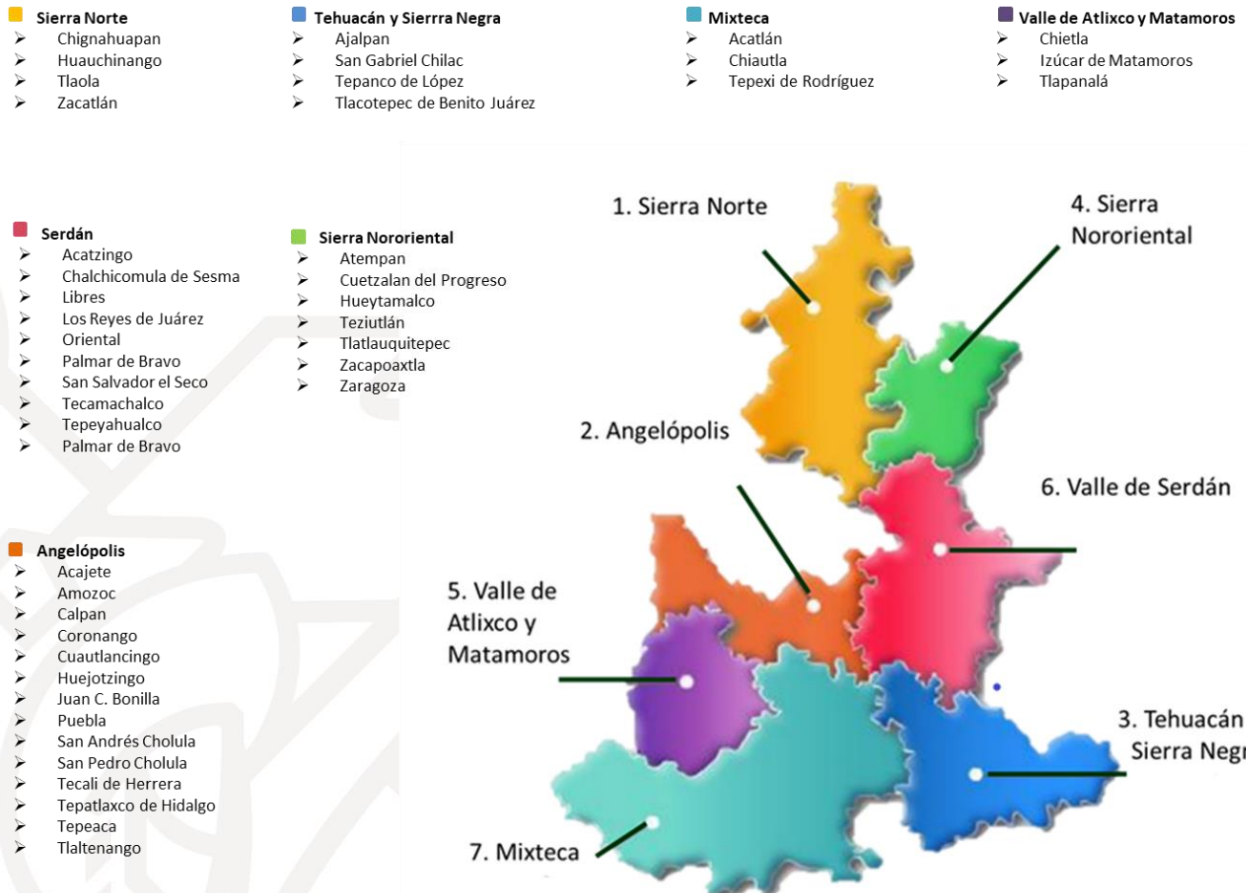
Logro. – Se tuvo un registro de 206 municipios al Programa Uno Más Uno, de ellos **48** municipios con alerta de género en el Estado de Puebla, lo que equivale a la participación del 96% de los municipios con Alerta de Violencia de Género (Véase Tabla 1.1 y Mapa 1.1).

Municipios	Proyectos	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Población Femenina	Población Masculina
206	694	\$694,211,584.98	\$693,131,669.40	3,009,544	2,745,586
48	230	\$287,624,447.39	\$296,120,898.29	2,012,550	1,824,835



Secretaría de Planeación y Finanzas

Mapa 1.1 Municipios con Declaratoria de Alerta de Género, que participaron en el Programa Uno más Uno



De los 48 municipios mencionados con antelación, se desarrollaron 230 proyectos, que se detallan en la Tabla 1.2.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Tabla 1.2 Proyectos desarrollados en el marco de la Alerta de Violencia de Género

SUBPROGRAMA	PROYECTOS	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	JUSTIFICACIÓN ALERTA
AGUA POTABLE	11	\$ 19,470,749.98	Se planteó la necesidad de reconocer que las mujeres son las más afectadas por la falta de equipamiento comunitario y de bienes y servicios urbanos. Considerando que el trabajo doméstico y el cuidado de la vida familiar continúa siendo asumido casi exclusivamente por ellas, la falta de infraestructura educacional, de salud y de transporte, entre otras, además del daño sobre la vida familiar, tiene un impacto específico en la mujer, que es quien asume el recargo de trabajo que esto significa.
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	21	\$ 29,526,165.02	Se planteó la necesidad de reconocer que son las mujeres las más afectadas por la falta de equipamiento comunitario y de bienes y servicios urbanos. Considerando que el trabajo doméstico y el cuidado de la vida familiar continúa siendo asumido casi exclusivamente por ellas, la falta de infraestructura educacional, de salud y de transporte, entre otras, además del daño sobre la vida familiar, tiene un impacto específico en la mujer, que es quien asume el recargo de trabajo que esto significa.
ELECTRIFICACIÓN RURAL	1	\$ 1,147,341.85	surge como una manera de evitar reproducir en el plano de las Políticas y Programas de Desarrollo, la marginación y discriminación social y cultural que la afecta a la mujer de manera específica.
LICENCIATURA O EQUIVALENTE	1	\$ 1,324,710.37	La educación es esencial para que las mujeres puedan alcanzar la igualdad de género y convertirse en agentes de cambio.
BACHILLERATO GENERAL	1	\$ 2,970,000.00	La educación es esencial para que las mujeres puedan alcanzar la igualdad de género y convertirse en agentes de cambio.
CAMINOS RURALES	2	\$ 6,282,634.44	Menos mujeres que hombres son propietarias o poseedoras de vehículos y menos mujeres tienen licencia para conducir y en ocasiones por necesidad tienen que trasladarse a poblaciones ya sea en transporte público, o bien en vehículos. Esto nos permite afirmar que las buenas condiciones en que se encuentren las carreteras, beneficia más a las mujeres que a los hombres.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

CARRETERAS ALIMENTADORAS	2	\$ 12,338,573.25	Menos mujeres que hombres son propietarias o poseedoras de vehículos y menos mujeres tienen licencia para conducir y en ocasiones por necesidad tienen que trasladarse a poblaciones ya sea en transporte público, o bien en vehículos. Esto nos permite afirmar que las buenas condiciones en que se encuentren las carreteras, beneficia más a las mujeres que a los hombres.
VIALIDADES SECUNDARIAS	138	\$ 392,478,657.99	En diversas ocasiones, la mujer tiene que realizar trámites en oficinas gubernamentales y en consecuencia las mismas deben de contar con una infraestructura y equipamiento adecuado, enfocado a sus necesidades.
DESARROLLO HABITACIONAL	1	\$ 928,475.46	El tema del acceso a la vivienda y de la elegibilidad fue considerado como un tema central vinculado a las Políticas Habitacionales y al fenómeno de discriminación social y cultural que afecta a las mujeres.
EDUCACIÓN INICIAL	2	\$ 2,786,375.73	El déficit en Equipamiento educacional preescolar, jardines infantiles y salas cunas, es para las mujeres una limitación importante para acceder al mercado laboral. Actualmente la cobertura de atención preescolar no supera el 20% del total de niños que requieren dicha atención.
EDUCACIÓN PREESCOLAR	4	\$ 2,940,514.64	El déficit en Equipamiento educacional preescolar, jardines infantiles y salas cunas, es para las mujeres una limitación importante para acceder al mercado laboral. Actualmente la cobertura de atención preescolar no supera el 20% del total de niños que requieren dicha atención.
EDUCACIÓN PRIMARIA	17	\$ 17,255,335.75	Una niña o una mujer que asiste a la escuela está realizando su derecho humano fundamental a la educación. Además tiene una mayor posibilidad de realizar su pleno potencial en el transcurso de la vida, ya que estará mejor preparada para obtener un trabajo decente y bien remunerado.
EDUCACIÓN SECUNDARIA	15	\$ 18,229,716.08	Una niña o una mujer que asiste a la escuela está realizando su derecho humano fundamental a la educación. Además tiene una mayor posibilidad de realizar su pleno potencial en el transcurso de la vida, ya que estará mejor preparada para obtener un trabajo decente y bien remunerado.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

ESPACIOS ABIERTOS	8	\$ 18,450,075.12	Analizar la posición de la mujer dentro de los procesos de organización social, es un aspecto fundamental a considerar en la modificación de la estructura de la ciudad y los elementos que permiten su funcionamiento, así como en lo referente a la recreación y el deporte, a fin de lograr que la organización y el diseño de los espacios públicos no contribuya a la subordinación de las mujeres, sino a fungir como un medio donde se propicie igualdad y seguridad para ellas. Contar con espacios iluminados, contribuye a la erradicación del peligro para las mujeres, puesto que genera espacios públicos seguros, se combate el acoso, hostigamiento y violencia que regularmente termina en feminicidio.
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	2	\$ 2,804,340.63	Fomentar la actividad laboral de las mujeres tiene un alto impacto positivo en la economía, los negocios y la industria.
OFICINAS PÚBLICAS	4	\$ 54,811,679.37	A través del aceramiento a los servicios administrativos mediante oficinas gubernamentales se promueve la protección y difusión de los derechos fundamentales de la mujer
Total general	230	\$ 583,745,345.68	